

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
(Avda. de Portugal, 81; 28071 Madrid
participa.plan@chtajo.es)

D. Alejandro Cano Saavedra y Dña. Soledad de la Llama Blanco,
respectivamente, actuando en su propio nombre pero en
calidad de coordinadores actuales de la Red Ciudadana para una Nueva Cultura del Agua en
el Tajo/Tejo y sus ríos (Red del Tajo),
, respectivamente, comparecen y como mejor proceda, DICEN

Que por medio del presente escrito, y en relación con la **“PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO”** para el periodo **2015-2021**, actualmente en fase de consulta e información pública (B.O.E. nº 315 de 30 diciembre 2014), viene a presentar en tiempo y forma, las siguientes:

ALEGACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

La **RED CIUDADANA POR UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN EL TAJO/TEJO Y SUS RÍOS** www.redtajo.es es una plataforma que da conexión a los distintos grupos de la cuenca, ofrece intercambio de experiencias e información y así consolida y amplifica las distintas actuaciones de organización y movilización social en defensa de la recuperación ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

La idea de esta plataforma surge de las I Jornadas "Por un Tajo Vivo" celebradas en Talavera de la Reina (Toledo) en abril del 2007. En ella se dieron cita grupos y colectivos ciudadanos de la cuenca del río Tajo, desde el nacimiento del río hasta su desembocadura en Portugal, y a lo largo de 6 años estos grupos, ampliados a muchos más, han seguido, bajo los auspicios de grupos locales, encontrándose anualmente por un Tajo Vivo. Los encuentros anuales se han celebrado en Aranjuez (2008), Buendía (2009), Rivas (2010), Azambuja (Portugal) (2011), Toledo (2012), Garrovillas de Alconetar (2014) y Candeleda (2015.)

Los objetivos de la Red del Tajo, son la consecución de:

- Regímenes de caudales ecológicos, basados en los pertinentes estudios científicos, que sean capaces de mantener y restaurar la vida en el río y sus afluentes.
- Calidad: Aplicación de todas las medidas e instrumentos que permitan la erradicación de la contaminación tanto puntual (núcleos urbanos, vertidos industriales y de otro tipo) como difusa (origen agrario, atmosférico u otros), sin olvidar la incidencia negativa que las reducciones drásticas de caudales tienen en el mantenimiento de la calidad de las aguas.
- Prevención, recuperación y regeneración del patrimonio cultural y ambiental ligado a los ríos de la cuenca además de realizar las actuaciones que garanticen la cantidad y calidad del agua en el río y sus afluentes.

Igual que sucediera en el Primer Ciclo de Planificación, en este Segundo Ciclo, la propuesta de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo presentada a información pública sigue yendo en dirección opuesta a la consecución de los objetivos señalados por la Red del Tajo. Este nuevo Plan presentado a información, no sólo sigue sin responder ni a los requerimientos de la Ley de Aguas ni de la Directiva Marco de Aguas (DMA), sino que determina equivocadamente que la planificación de la cuenca del Tajo debe realizarse condicionada a la regulación de la Ley 21/2013 y RD 773/2014 (o Ley de Montes, o cualquier otra Ley que parasite para determinar excedentes trasvasables en el Tajo). Y señalamos que en modo alguno el trasvase Tajo-Segura puede pasar a ser “un condicionante del proceso de planificación” de esta cuenca, pues esto equivaldría a borrar del mapa el principio de preferencia de la cuenca del Tajo establecido en las Leyes 21/1971 y 52/1980 y Ley 10/2001

Como coordinadores de la Red del Tajo les trasladamos la decepción generalizada de la ciudadanía de cuenca con su gestión y nos hacemos eco del enfado que produjo la prepotencia y total falta de voluntad por parte de Uds. de considerar las fundadas alegaciones presentadas por la ciudadanía ribereña del Tajo en el Primer Ciclo de Planificación. Dicha ciudadanía ilusamente depositó cierta esperanza en que sus alegaciones fueran a ser tenidas en cuenta y en que la voluntad de nuestro Gobierno y gestores de la CHT fuera realmente una buena gestión del río y la viabilidad del mismo como objetivo prioritario. Dicho enfado está llamando ahora al desengaño, la impotencia y la desgana. Y el convencimiento de que nada de lo que se pueda decir a título de alegación en este segundo ciclo vaya a ser tenido en cuenta. Prueba de ello es el hecho de que el borrador del Segundo Plan Hidrológico (2015-2021) saliera a consulta pública sólo 8 meses

